



**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E35-2022**

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

**Minuta relativa a la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Contratación Núm.  
LO-013J3E002-E35-2022 de rubro:**

**“Mantenimiento de áreas verdes y sistemas de riego del Puerto de Veracruz 2022-  
2024”.**

Siendo las **DIECISEIS HORAS CERO MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, se reunieron en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., sita en Av. Marina Mercante número doscientos diez, segundo piso, Veracruz, Ver.

Intervienen, por parte de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.: El **Arq. Julio Cesar Alderete Herrera** – Subgerente de Desarrollo y Ejecución de Proyectos, el **Ing. Eddy de Jesús Mendoza Ávalos** – Jefe del Depto. de Costos, adscritos a la Gerencia de Ingeniería, así mismo, el **Lic. Julián Escamilla Godínez** y el **Ing. José Fermín Martínez Hernández** en representación del Órgano Interno de Control, a efecto de dar lectura a la minuta de Junta de Aclaraciones para la cual se reciben **tres preguntas en tiempo**, del procedimiento de contratación con número y rubro antes mencionados, tal y como se indica en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**PREGUNTAS RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET:**

**DESARROLLOS Y PUERTOS DEL ALVA, S.A. DE C.V.**

1.- Considerando lo establecido en la regla 2.1.39 de la resolución miscelánea Fiscal para 2022 e invocada en inciso F,

¿Se puede interpretar que en el supuesto de que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales resulte ser **NO POSITIVA** se estará en posibilidades de realizar convenio para el pago de los créditos fiscales determinados firmes con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, tal y como se consigna en la mencionada regla?

De ser positivo, ¿Este punto también aplicaría para la firma del contrato?

**R. No, deberá apegarse a lo establecido a las bases de la presente Licitación.**

2.- En el caso de la fecha del documento del INFONAVIT, se menciona que esta será máxima siete días naturales previo a la firma del contrato.



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**CGPMM**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E35-2022**

Favor de confirmar el punto.

**R. Se corrige el texto, lo correcto es siete días previo a la fecha de apertura de proposiciones.**

En diversos documentos, se solicita la presentación en archivos con extensión .DOC o .XLS.

3.- Al ser documentos que se generan por los sistemas Office (Word y Excel), no es posible presentarlos con firma autógrafa, de la misma manera las declaraciones solicitadas en el apartado PT-01 C) no es posible presentar las declaraciones en .DOC, ya que se generan electrónicamente en extensión .PDF

Se solicita se acepte la presentación de toda la propuesta en archivos .PDF

**R. Toda la propuesta debe ser presentada en pdf, firmada y foliada. Adicional a esto debe anexar una carpeta comprimida en zip con los documentos con las extensiones solicitadas (pag. 35 de 41 del Anexo 1). Para los casos en que no sea posible presentarlo en doc, se aceptara el formato pdf. Para los que se solicitan en formato xls, se insta encarecidamente a presentarlos en este formato.**

**La empresa 3FJ, S.A. DE C.V., presentó preguntas fuera del plazo establecido a través de la plataforma CompraNet.**

**NOTAS ACLARATORIAS**

1.- Se les informa que se modifica: el Catálogo de Conceptos y las Especificaciones Generales y Particulares. El **NO TOMAR EN CUENTA LO ANTES SEÑALADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA**; los archivos mencionados deberán de obtenerlos de la Página de CompraNet con el nombre:

- Anexo 3 LO-013J3E002-E35-2022 - Jta Aclaraciones
- Anexo 5 LO-013J3E002-E35-2022 - Jta Aclaraciones

2.- Deberán **FOLIAR TODA** la documentación de su Propuesta TÉCNICA Y ECONÓMICA de manera consecutiva para su presentación electrónica en formato PDF, agrupándola por cada documento del PT y PE, apegándose al artículo 41 tercer párrafo del Reglamento de la LOPYSRM, respectivamente. Así mismo, se les recuerda a los Participantes que, además de lo asentado anteriormente deberán agrupar cada uno de los Puntos de su Propuesta Técnica y Económica, tal y como se les solicita en el Punto 7.2.2 Tabla de agrupación de archivos, de esta Convocatoria; **EL NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN.**



**2022** Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E35-2022**

3.- Los participantes deberá enviar su propuesta a través de los Medios Remotos de Comunicación Electrónica en la página de CompraNet:

<https://compranet.hacienda.gob.mx>

Considerando las normas y reglas que para tal efecto establece la Plataforma.

4.- Se les recuerda que las fechas de cada Acto serán las siguientes:

Apertura Técnica y Económica	Fallo
07 de septiembre del 2022 10:00 hrs.	14 de septiembre del 2022 16:00 hrs.

5.- En el Documento PT-10 Medidas de control de aspectos ambientales para obras de la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente, los cuales se deberán descargar y presentar dentro de su propuesta electrónica, sin membrete de la empresa; debiendo concordar con el modelo que se encuentra como anexo adicional en el anuncio público de la plataforma CompraNet los cuales no deberán ser modificados.

6.-Debido a que el procedimiento es electrónico, será responsabilidad del Licitante obtener la(s) minuta(s), croquis, planos o circulares que se den en esta junta o en las que se susciten, durante el proceso, visitando con regularidad la página de CompraNet en la siguiente dirección electrónica:

<https://compranet.hacienda.gob.mx>

Será responsabilidad del participante el estar constantemente monitoreando la página de CompraNet correspondiente al presente procedimiento de contratación, hasta el día **06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00 HORAS, YA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE REALICE LA ENTIDAD SERÁ INFORMADA A TRAVÉS DE UNA CIRCULAR ACLARATORIA.**

7.- Se les informa que para este Procedimiento de Contratación el anticipo para el inicio de los trabajos será del **30%** de acuerdo a lo programado en cada ejercicio presupuestal. **EL NO CONSIDERARLO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.**

8.- En base a las nuevas disposiciones emitidas por esta ASIPONA VER, el participante ganador deberá tramitar todo lo relacionado a la gestión y control de permisos dentro del Puerto de Veracruz en la nueva plataforma PIS (Puerto Inteligente Seguro), a través del siguiente enlace:

<https://puertointeligenteseguro.com.mx/#/inicio>





**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E35-2022**

En el enlace previamente citado, encontrará todos los manuales referentes a su operación.

9.- Debido a que la duración de los trabajos es plurianual, deberán tomar en cuenta para la programación los siguientes porcentajes a ejercer para cada año de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Año 2022</b>	<b>Año 2023</b>	<b>Año 2024</b>
19.00%	70.00%	11.00%

10.- Los participantes deben de considerar los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral que fueron publicadas por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de mayo de 2020, el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas. Así como, el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero del 2021.

Para cumplir con las disposiciones, los participantes deberán de considerar dentro del análisis de los precios unitarios o en el indirecto, el equipo de protección sanitaria para todo su personal, que corresponde: cubre bocas cuya sustitución será de acuerdo a la vida útil del mismo según las especificaciones técnicas del producto, los desechos de este consumible se deberán de depositar en un recipiente cerrado y que formarán parte de los residuos peligrosos que ingresen al ATERPET de la ASPNVER, lentes y/o caretas de plástico con limpieza diaria con jabón y cloro, gel anti-bacterial con solución de alcohol al 70%, el cual deberá permanecer en el centro de trabajo para disposición de los trabajadores, termómetro digital para la toma de lectura de temperatura de los empleados en diferentes horarios de trabajo. Las medidas descritas anteriormente, son con la finalidad de prevenir el contagio del virus COVID-19 y sus variantes dentro de las instalaciones del Puerto de Veracruz.

**CIERRE DE ACTA**

No habiendo otro asunto que tratar firman la presente acta los que en ella intervienen.

  
  
**2022 Flores**  
**Año de Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



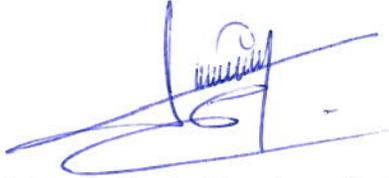
**CGPMM**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



**“Ricardo Flores Magón Año 2022 Precursor de la Revolución Mexicana”**

**Junta de Aclaraciones  
LO-013J3E002-E35-2022**

**POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

<p>Subgerente de Desarrollo y Ejecución de Proyectos</p>  <p><b>Arq. Julio Cesar Alderete Herrera</b></p>	<p>Jefe del Depto. de Costos</p>  <p><b>Ing. Eddy de Jesús Mendoza Ávalos</b></p>
<p>Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p>  <p><b>Lic. Julián Escamilla Godínez</b></p>	<p>En representación del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.</p>  <p><b>Ing. José Fermín Martínez Hernández</b></p>

Las firmas de esta hoja corresponden a la Minuta de la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Contratación Núm. **LO-013J3E002-E35-2022** de rubro: **“Mantenimiento de áreas verdes y sistemas de riego del Puerto de Veracruz 2022-2024”**.

